



Soledad, 18 de mayo de 2022

Proceso:	PERMISO DE SALIDA DEL PAIS
Demandante	YENIFER TOLEDO RAMOS
Demandado	ROBERTO RAFAEL PALMA URETA
Radicación	08758 31 84 001 2021 0074100

Informe Secretarial: A su despacho la demanda de la referencia, pendiente en seguir con el trámite correspondiente, no obstante, se advierte que no se ha surtido la visita social. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y revisado detenidamente el expediente, se advierte que no se ha surtido la visita social del menor T.P.T, por parte de la asistente social adscrita a este despacho.

Por lo anterior, este Despacho procederá a designar a la trabajadora social la Dra. ELDA ROSA BERMÚDEZ CAMARGO, para que practique la visita domiciliaria del menor T.P.T, la cual se realizara a través de video llamada con ocasión a la pandemia declarada por la Organización Mundial para la Salud - OMS por la enfermedad del Coronavirus - Covid-19.

En mérito lo expuesto, el **JUZGADO**

RESUELVE:

Único: Comisionar a la trabajadora social adscrita a este Despacho Dra. ELDA ROSA BERMUDEZ CAMARGO, con el fin de establecer las condiciones en que habita el menor, las personas con las que convive y verificar si sus derechos son plenamente garantizados. por lo que las partes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico o número de celular que cuente con whatsapp al correo institucional del j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co para establecer fecha y hora de la respectiva video llamada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 01 DE JUNIO DE 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 069_ VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ